



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA**

La Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en Avenida Universidad 3000, Ciudad Universitaria, Alcaldía de Coyoacán, CDMX, C.P. 04510, es la responsable del tratamiento de los datos personales captados a través del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) instalados en áreas comunes de Ciudad Universitaria, los que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, así como por los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

### **FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

- Preservar la seguridad de la comunidad universitaria y personas externas que transitan por las áreas comunes de Ciudad Universitaria.
- Prevenir a los cuerpos de seguridad, de protección civil y emergencias universitarias sobre cualquier situación de riesgo.
- Atención de riesgos.

Los datos personales que se captan son: Imágenes en movimiento de las personas que ingresan y transitan en las áreas comunes de Ciudad Universitaria, las cuales, en ciertos contextos, podrían captar datos personales sensibles.

El tratamiento de sus datos personales forma parte de las medidas de seguridad adoptadas en las áreas comunes del *campus* en Ciudad Universitaria, de conformidad con los lineamientos 4, fracción IV, 5 y 11, de los Lineamientos que Regulan el Uso de los Equipos de Monitoreo y Sistemas Tecnológicos para la Prevención y Gestión de Riesgos en las Instalaciones Universitarias.

### **TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES**

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la DGAPSU no realizará transferencia de datos personales que obren en el CCTV, a excepción de las estipuladas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Respecto al tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, siempre se privilegiará el interés superior del menor, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil Federal y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables.



## **EJERCICIO DEL DERECHO A LA PORTABILIDAD**

Esta área universitaria actualmente no cuenta con formatos estructurados y comúnmente utilizados para ejercer el derecho de portabilidad de datos personales, en términos de los dispuesto en el artículo 6 de los “Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales”, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de febrero de 2018, por lo que no es posible ejercer el derecho a la portabilidad de sus datos personales.

## **FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La DGAPSU realiza el tratamiento de sus datos personales con fundamento en el artículo 9º, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, 7º y 34, fracciones VIII, IX y X, del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, Cuarto, fracciones III y Séptimo, del “Acuerdo que crea y establece las funciones y estructura de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México”; artículo 7º y 22, fracción VI, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 9, primer párrafo; 11, fracción VI de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

## **EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN (ARCO) AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Usted o su representante legal podrá ejercer cualquiera de los derechos ARCO, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, o directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad, en donde también podrá revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, lo anterior, a través de un escrito libre de formato, vía correo electrónico o cualquier otro medio aprobado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al presentarse una solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia, ésta la registrará y capturará en la Plataforma Nacional de Transparencia, a más tardar al día siguiente de su recepción y enviará el acuse de recibo al solicitante, por el medio que éste haya señalado para recibir notificaciones. En el acuse se indicará la fecha de recepción, el folio que le corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Cuando la solicitud se presente por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, las notificaciones se realizarán automáticamente por el propio sistema. En el caso de que la solicitud se presente por otros medios, en los que el solicitante omite señalar el domicilio o medio para recibir notificaciones y la información sobre los datos personales; o no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.



La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contar al menos con los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular y, en su caso, de su representante, así como su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, la denominación del Área Universitaria que trata los datos personales y en relación con la que se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer o bien lo que solicita el titular;
- VI. Cualquier otro elemento o documento que, en su caso, facilite la localización y tratamiento de los datos personales;
- VII. Tratándose de solicitudes de acceso a datos personales, la modalidad en que prefiere que éstos se reproduzcan;
- VIII. En el caso de solicitudes de cancelación, las causas que motivan la solicitud de supresión de sus datos personales en los documentos de la Universidad o Área Universitaria, y
- IX. En el supuesto de solicitud de oposición, la manifestación de las causas legítimas o la situación específica por la que se solicita el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas por las que requiere ejercer el derecho de oposición.

En caso de que la solicitud de ejercicio de derechos ARCO no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere este Lineamiento y la Unidad de Transparencia no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Asimismo, se le informa que, en caso de requerirlo podrá acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos en su carácter de organismo garante de los derechos ARCO, comunicándose al número 01 800 TEL INAI (01 800 835 4324) o al Centro de Atención a la Sociedad, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

#### **EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Lado nor-poniente del Estado Olímpico, Ciudad Universitaria, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04510, México, Cd. Mx. (a un costado del anexo de Filosofía y Letras, frente a la caseta de vigilancia Base 8), con un horario de atención de las 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 19:30 horas, de lunes a viernes.



Correo electrónico: [unidaddetransparencia@unam.mx](mailto:unidaddetransparencia@unam.mx)

Números telefónicos: Conmutador de la Unidad de Transparencia: 56220472

Centro de Atención al Solicitante: 56220473

Unidad Administrativa: 56220474

Esta área universitaria actualmente no cuenta con sistemas interoperables, de formatos estructurados y comúnmente utilizados para que permitir al titular beneficiarse de la prerrogativa de la portabilidad de datos personales, en términos del artículo 6 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, publicados en el DOF el 12 de febrero de 2018, por lo que no es posible que ejercer la prerrogativa a la portabilidad de sus datos personales.

#### **MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestro modelo de actuación, o por otras causas. En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio [www.seguridadyproteccion.unam.mx](http://www.seguridadyproteccion.unam.mx).

**Fecha última actualización: 15 enero 2024.**